Ministerial de 18 de julio de 1989 por la que se establece la normativa para la solicitud, control y pago de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas (Boletín Oficial del Estado de 19 de julio de 1989) (Anexo II).

Y que figuran en los Anexos de la presente Resolución.

Madrid, 14 de abril de 2004.—La Secretaria general, Isabel García Tejerina.

ANEXO I

Aplicación presupuestaria: 2003/21.21.713D.773
Número de proyecto: 199721006774002
Finalidad: Ordenación y concentración de la oferta agraria (APAS)

Beneficiario	Acción	Subv. concedida — Euros
Ibercereal, S.C.L.	Gastos Const. Func. 4.ª Camp. Ibercereal.	154.400,00
«Agropecuaria de Guisona S.C.L.»	«Agropecuaria de Guisona» Gastos Const. y Funcionamiento.	23.967,00
Cofruits, S.C.L.	Cofruits, Organizac. Prod. Frutas y Hortalizas.	54.851,64
Comerfrut S. Coop.	Comerfrut, S. Coop. Agrup. Prod. de Frutas y Hortalizas.	12.500,00
Espafruit Frutas y Espárragos de España, S.L.	Subv. a Espafruit Frutas. Agrup. Product. Frutas y Hortalizas.	25.000,00

ANEXO II

Aplicación presupuestaria: 2003/21.21.713D.775.06
Número de proyecto: 199621006773001
Finalidad: Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas

Beneficiario	Acción	Subv. concedida — Euros
Sdad. Coop. Agraria Manchega de la Almendra, Ltda.	Saldo 9.º año «Manchega de la Almendra».	154.896,62
Alcofruse, S.C.L.	Saldo 7.º año «Alcofruse».	82.181,05
Frusebal, Agrupacio de Cooperatives de Fruits Secs.	Saldo 7.º año «Frusebal».	50.338,53
Frusebal, Agrupacio de Cooperatives de Fruits Secs.	Anticipo 8.º año «Frusebal».	49.131,78
Frutos Secos de Andalucía, Sdad. Coop.	Saldo 7.º año «Frutos Secos de Andalucía».	48.822,89
Frutos Secos de Andalucía, Sdad. Coop.	Anticipo 8.º año «Frutos Secos de Andalucía».	55.538,09
Almendrera del Sur (Almensur).	Liquidación prórroga (11.º año) «Almendrera del Sur».	418.197,70
Agroespaña, Sdad. Coop. 2.º grado.	Liquidación 11.º año (primera prórroga) «Agroespaña».	398.079,54
Agroespaña, Sdad. Coop. 2.º grado.	Liquidación 5.º año «Agroespaña».	357.457,00
Agromañán, S.C.L.	Anticipo 7.º año «Agromañán».	468.401,28
Almendras y Garrofas de Baleares.	Anticipo 10.º año «Almendras y Garrofas de Baleares».	65.835,97
Alfruse, SAT 8766.	Liquidación 8.º año «Alfruse».	166.521,40
La Garrofa Española.	Liquidación 8.º año «La Garrofa Española».	132.108,40
Arboreto, Sat Ltda 9631.	Saldo 7.º año «Arboreto».	730.236,40
Profusal, S.C.	Liquidación 7.º año «Profusal».	108.427,78
Unión Almendrera Andaluza.	Liquidación 10.º año «Unión Almendrera Andaluza».	208.271,79
Almendras de Andalucía, S. Coop.	Saldo 8.º año «Almendras de Andalucía».	57.341,30
Productores de Almendras del Segura, S.Coop.	Saldo 9.º año «Productores de Almendras del Segura».	114.233,65
SAT n.º 9493 Crisol de Frutos Secos.	Saldo 8.º año «Crisol de Frutos Secos».	1.082.690,55
Frusemur, S.C.	Anticipo 7.º año «Frusemur».	156.475,51

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7989 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/155/2003, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Cuarta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Antonio Gabriel López Caro, contra silencio administrativo, sobre prevención de riesgos laborales.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 21 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Roberto Gámir Meade.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7990 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 131/2004, interpuesto por doña María Mercedes López Merino, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 131/2004, promovido por D.ª María Mercedes López Merino contra resolución de 26 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

7991 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 140/2004, interpuesto por doña Carmen Martínez Mielot, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 140/2004, promovido por D.ª Carmen Martínez Mielot contra resoluciones de 23 y 29 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

7992 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 142/2004, interpuesto por doña María Pilar Montoya González, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 142/2004, promovido por D.ª María Pilar Montoya González contra resoluciones de 23 y 29 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

7993 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 143/2004, interpuesto por don Avelino Luis Pedrero Gil, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 143/2004, promovido por D. Avelino Luis Pedrero Gil contra resoluciones de 23 y 29 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

7994 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 144/2004, interpuesto por don César Enrique Ferreyra Leguizamón, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 144/2004, promovido por D. César Enrique Ferreyra Leguizamón contra resoluciones de 23 y 29 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

7995 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 145/2004, interpuesto por doña Vilma Gladys Ceballos Perazzi sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario n.º 145/2004, promovido por doña Vilma Gladys Ceballos Perazzi contra Resoluciones de 23 y 29 de diciembre de 2003, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Anestesia y Reanimación en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.